



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
Doceava Conferencia de las Partes
Junio 30 - Julio 3, 2026-Lima, Perú

Resolución CIT-COP12-2026-R1

Finanzas CIT 2028 - 2030

CONSIDERANDO el Artículo XIII de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) sobre los recursos financieros;

TENIENDO EN CUENTA el Fondo Especial para la CIT establecido por la Resolución CIT-COP1-2002-R2, adoptada por la Primera Conferencia de las Partes;

RECORDANDO, ADEMÁS, los lineamientos para financiar las actividades de la CIT establecidas en la Resolución CIT-COPE1-2007-R2 adoptada por la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes;

RECONOCIENDO que los países tienen diferente capacidad para hacer contribuciones financieras;

RECONOCIENDO que existen limitaciones legales para que las Partes de la CIT puedan realizar contribuciones financieras;

CONSIDERANDO que la meta total de las contribuciones reflejadas en el Anexo III no cubrirá el presupuesto necesario y que se requeriría poder obtener fondos adicionales;

LA DOCEAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:

1. Adoptar el presupuesto 2028, 2029 y 2030 incluidos en el Anexo I.
2. Autorizar a la Secretaría para enviar una factura a cada una de las Partes de la CIT, de acuerdo con el Anexo II, por un monto igual a la meta de contribución identificada en el Anexo III.
3. Considerar la renovación del Memorando de Entendimiento con la Fundación Nacional de Santuarios Marinos en la COP13 en 2028.
4. Instar a los Estados Parte a efectuar el pago de sus contribuciones financieras preferentemente antes del 31 de marzo de cada año, o tan pronto como sea posible dentro de sus procedimientos presupuestarios nacionales, con el fin de facilitar la planificación financiera de la Secretaría.



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
Doceava Conferencia de las Partes
Junio 30 - Julio 3, 2026-Lima, Perú

5. Invitar a los Estados Parte que tienen contribuciones pendientes, a considerar en coordinación con la Secretaría, el establecimiento de pagos voluntarios para regularizar sus contribuciones, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo III de esta resolución, en el presupuesto anual de su país.
6. Alentar a los Estados Parte a que, de acuerdo a sus circunstancias nacionales, ajusten su contribución indicada en el Anexo III, con el fin de fortalecer la sostenibilidad financiera y la implementación efectiva de la Convención.
7. Solicitar al Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico y Secretariado Permanente de la CIT que, con base en las comunicaciones de los Estados Parte que decidan realizar un ajuste a su contribución, prepare una propuesta de actualización del Anexo III para consideración y aprobación en la COP13.
8. Instar a los Estados Parte, de conformidad con sus marcos institucionales, a identificar, proponer e implementar estrategias para movilizar recursos financieros con el fin de abordar el déficit presupuestario existente de la Convención como una cuestión prioritaria, incluso aumentando sus contribuciones para apoyar la implementación del Plan de Trabajo de la CIT adoptado por la COP; e invitar además a los Estados Parte a que informen sobre los avances logrados para movilizar sus contribuciones y cualquier recurso adicional en la próxima COP.
9. Instar a los Estados Parte a que establezcan y fortalezcan mecanismos de coordinación entre sus proyectos nacionales relacionados con la conservación de las tortugas marinas, con el apoyo de organizaciones cooperantes y otros actores relevantes, a fin de desarrollar e implementar iniciativas conjuntas y facilitar el acceso a fuentes complementarias de apoyo financiero que contribuyan de manera directa a la implementación del Plan de Trabajo de la CIT y al cumplimiento efectivo de los objetivos de la Convención.
10. Solicitar a la Secretaría y a la Fundación Nacional de Santuarios Marinos que presenten en cada reunión de la Conferencia de las Partes, un informe actualizado sobre el estado de las contribuciones financieras de las Partes.



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
Doceava Conferencia de las Partes
Junio 30 - Julio 3, 2026-Lima, Perú

CIT-COP12-2026-R1

ANEXO I

Presupuesto 2028-2030 de la CIT (Montos en Dólares Americanos, USD)			
Rubro	2028	2029	2030
1- Personal	223,418	230,442	237,994
Secretario* (salario base \$135,480 - según país sede, en este caso es EUA-seguro médico, dental, pensión, costos de contratista y 3.5% incremento anual por costo de la vida)	198,418	205,442	212,994
Asistente técnica de la Secretaría tiempo completo estimado	25,000	25,000	25,000
2- Otros Servicios Profesionales	2,000	2,000	2,000
Traducciones			
3- Comunicaciones	4,000	4,000	4,000
Sitio web/Computadora /Software/ Telecomunicación/	2,500	2,500	2,500
Mantenimiento del Sistema de Reporte Online de CIT	1,500	1,500	1,500
4- Viajes	7,000	7,000	7,000
5- Reuniones CIT	20,000	47,000	20,000
Comité Científico (CC) **	5,000	42,000**	5,000
Comité Consultivo de Expertos (CCE)***	5,000	5,000	5,000
Conferencia de las Partes (COP)	10,000		10,000
Subtotal****	256,418	290,442	270,994
6- Costo Administración (12%) *****			
	34,966	39,606	36,954
TOTAL	291,384	330,048	307,948

*Presupuesto basado en el contrato de la Secretaria con *Ocean Associates Inc.* según decisión de la COP11. Montos estimados sujetos a cambio en costos de prestaciones.

** Presupuesto estimado de CC (boleto aéreo, hotel, alimentación, sala de reunión, traducción) para 20 personas. Se hará uso de este presupuesto en la medida de que se cuente con los fondos disponibles.

*** Presupuesto estimado de CCE basado en que la reunión se lleve a cabo por videoconferencia.

****Montos estimados sujetos a cambio dependiendo del total de fondos que la CIT reciba.

***** Servicios administrativos que brinda la Fundación Nacional de Santuarios Marinos (NMSF, por sus siglas en inglés) por el valor de 12% de acuerdo a Memorando de Entendimiento entre la COP de la CIT y NMSF adoptado en la COP11 (CIT-COP11-2024-Doc.2). Montos estimados sujetos a cambio dependiendo del total de fondos que la CIT reciba.



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
Doceava Conferencia de las Partes
Junio 30 - Julio 3, 2026-Lima, Perú

CIT-COP12-2026-R1

ANEXO II

Factura por contribución financiera

De conformidad con:

1. Las reglas financieras (CIT-COPE1-2007-R2) adoptadas en octubre del 2007 por las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) en Lima, Perú;
2. El monto sugerido de US\$2,000 establecido como contribución financiera mínima durante la primera Conferencia de las Partes en San José, Costa Rica;
3. El presupuesto 2028 adoptado en la COP12, el presupuesto para 2029 y 2030 en la resolución de finanzas CIT-COP12-2026-R1; así como,
4. La tabla de metas de contribuciones desarrollada por la 4ª Conferencia de las Partes en San José, Costa Rica que se actualizó en la COP5 en Bonaire, en la COP6 en Ecuador, en la COP7 en México, en la COP8 en Argentina, en la COP9 en República Dominicana, en la COP10, en la COP11 en Ecuador y en la COP12 en Perú;

La Secretaría de la CIT por este medio remite la presente factura al Gobierno de [insertar país].

FACTURA

Parte/País	Año	Contribución Sugerida (US\$)	Fecha

HISTORIAL FINANCIERO

El historial de contribuciones financieras de [insertar país] a la CIT se incluye a continuación como referencia.

Parte/País	Año	Contribución Sugerida	Monto Contribuido	Fecha de Recibo

CONTRIBUCIONES FUTURAS

Según el presupuesto para 2028 presentado en la COP12, la Secretaría de la CIT solicita al Gobierno de [insertar país] que considere incluir en su presupuesto nacional anual de [insertar año que aplique] una contribución a la CIT por un total de US\$ [insertar monto], con el fin de facilitar la contribución financiera adoptada en el marco de la Convención.



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
Doceava Conferencia de las Partes
Junio 30 - Julio 3, 2026-Lima, Perú

CIT-COP12-2026-R1

ANEXO III

Metas de Contribuciones de la CIT para el 2028	
País Miembro	Meta de Contribución
Argentina	\$2,000
Belice	\$3,500
Brasil	\$7,056
Costa Rica	\$2,000
Chile	\$8,000
República Dominicana	\$2,000
Ecuador	\$2,000
Guatemala	\$2,000
Honduras	\$2,000
México	\$15,000
El Reino de los Países Bajos	\$5,000
Países Bajos del Caribe	
Curazao	
St. Maarten	
Panamá	\$5,000
Perú	\$5,000
Estados Unidos de América	\$65,000
Uruguay	\$2,928
Venezuela	\$3,653
TOTAL	\$142,137